PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DIRECTA

Reporte : SIP03080

Fecha: 29/01/2021 10:57 AM

Página : 1 de 1 Usuario : LCASTILLO

-	ns	EL	uu	vu	١.

Región : SAN JOSE

Compañía : 02 FDO.ESP.PREV.E INFR.DEC.37313

Señor (es) : Teléfono:

Favor Cotizar:

1

Línea Cantidad Artículo	Unidad Medida	Código	Número de Solicitud
-------------------------	------------------	--------	------------------------

3.00 AUTOCAD CIVIL 3D UNIDAD 13947 2021000002

Observaciones: CIVIL 3D COMMERCIAL SINGLE-USER ANNUAL SUBSCRIPTION RENEWAL 3-YEAR CONTRATO 110002464285 (1LIC).

Civil 3D 2021 COMMERCIAL NEW SINGLE-USER ELD 3-Year Subscription LEGACY

Observaciones: PRESENTAR COTIZACION A MAS TARDAR EL DIA DE HOY A LAS 12:00 MEDIO DIA.

Favor indicar en su cotización las siguientes condiciones:

- Precio del artículo, indicando los impuestos que lo afectan o indicando si son exonerados
- Presentación
- Forma de pago
- Garantía
- Vigencia de la oferta (por favor indicar si son días hábiles o naturales)
- Lugar de entrega
- Otras condiciones importantes a considerar
- Tiempo de entrega (por favor indicar si son días hábiles o naturales)
- Cuando se trate de equipos debe indicar el año de fabricación y el plazo de vida útil

Corbana S.A o Subsidiarias, se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente proceso si no conviene a los intereses de la Corporación, o de adjudicar parcialmente, además la facultad de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas. Corbana S.A. o Subsidirias, se reservan el derecho de negociar una mejora e las condiciones de la oferta que presenten los proveedores.

FAVOR REMITIR SU COTIZACIÓN A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: lcastillo@corbana.co.cr lcastillo@corbana.co.cr Cualquier consulta favor llamar al teléfono 4002-4700

NOTA:

- 1- Estimado proveedor, de acuerdo a modificación del Inciso 3), del Artículo 74 de la ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), CORBANA S.A. deberá proceder con lo indicado en esta ley: "Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendientes pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este".
- 2- Estimado proveedor, de acuerdo a la Ley N° 9635 Ley del Impuesto Sobre el Valor Agregado, se le recuerda su obligación de desglosar el impuesto del valor agregado (IVA) en la factura de bienes o servicios. Asimismo, indicar el porcentaje del impuesto aplicado en la proforma de la cotización.

Hecho por: LUISA LYNN CASTILLO MORA COMPRADOR